



## 1. OBJETO

Garantizar la calidad de los programas formativos ofertados y consolidar una cultura de la mejora apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

## 2. ALCANCE

Todas las actividades del SGIC de la Universidad de Oviedo (UO) en relación con los programas formativos (Grado, Máster Universitario y Programa de Doctorado).

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

<https://calidad.uniovi.es/garantiainterna/documentacion>

## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gobierno de la Universidad (CGUO) designa, conforme a lo establecido en su reglamento de régimen interno para la adopción de acuerdos, los órganos responsables del SGIC. Dicha responsabilidad recae fundamentalmente en el Comité de Calidad de la Universidad (CC Uniovi), las Comisiones de Calidad (CC) de los Centros de la UO, las Comisiones de Calidad por Máster Universitario (CCM) y las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado (CCD).

Las Comisiones de Calidad:

- Son las encargadas de comprobar y revisar la coherencia entre la información suministrada por el Personal Docente e Investigador (PDI) y los Departamentos y la reflejada en las Memorias de Verificación de los Títulos impartidos en los correspondientes Centros en relación con las guías docentes, y comunicarlo formalmente
- Valoran los resultados obtenidos de la realización de la actividad docente del Centro de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1 “Análisis de Resultados”
- Elevan las conclusiones de la valoración anterior a los Equipos Directivos de los Centros o al Equipo de Dirección del CIP, según corresponda
- Revisan los perfiles de egreso de las titulaciones impartidas en sus respectivos Centros/Máster/Doctorado y su concordancia con los planes de estudio

Estas Comisiones también son las responsables de gestionar los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales según los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA de la ANECA, contando con la colaboración de la Unidad Técnica de Calidad (UTCAL).

Las Comisiones de Gobierno/Juntas de Centros, la Comisión de Másteres Universitarios y Títulos Propios (CMUTP) y la Comisión de Doctorado (CD) del CIP definen los perfiles de egreso de las Titulaciones reflejados en las Memorias de Verificación de los diferentes Títulos impartidos en la UO.

Elaboración	Revisión	
Responsable de la Unidad Técnica de Calidad / Director-a de Área de Calidad	Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad	Se informa al Sr. Rector



Corresponde a la CMUTP:

- Analizar e informar las propuestas de estudios de Máster Universitario en función de su calidad, oportunidad y compatibilidad con los grados y postgrados ya existentes
- Establecer los criterios para la elaboración de las propuestas de los estudios de Máster Universitario y su evaluación, en el marco que fije el Consejo de Gobierno

Corresponde a la CD:

- Aprobar, modificar o suprimir los Programas de Doctorado, y supervisar su impartición
- Impulsar y apoyar la mejora de la calidad del Doctorado

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo es el encargado de la aprobación del Plan de Organización Docente a propuesta del Rector según lo establecido en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Organización Docente de Enseñanzas Regladas Adaptadas al RD 1393/2007 (modificado por RD 861/2010).

Los Departamentos de la UO:

- Revisan las Propuestas de Plan de Organización Docente, asignando Profesores y Coordinadores, fijando horarios de tutorías, aprueban las propuestas en Consejo de Departamento y son los responsables de comunicarlo formalmente
- Cargan la información de las Guías Docentes de las asignaturas en el Sistema SIES
- Son los encargados de la realización de la actividad docente por medio del PDI perteneciente a los mismos

Los Equipos Directivos de los Centros de la UO:

- Proponen modificaciones en la Programación Docente y la difunden una vez realizados los cambios
- Asignan horarios y espacios en los diferentes Centros
- Son los responsables de la difusión de los resultados una vez finalizada la actividad docente del curso académico
- Revisan los criterios que hacen que los programas formativos sean o no adecuados
- Rinden cuentas a las partes implicadas
- Revisan el cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas para actuar en consecuencia si estos se cumplen, según lo establecido en el Procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1.1 "Suspensión de la Enseñanza"

La Comisión de Permanencia:

- Traslada al Vicerrectorado con competencias en Profesorado aquellas asignaturas en las que se detecten unas tasas de rendimiento académico que puedan afectar a la viabilidad de la titulación
- Organiza una reunión con los Decanos o Directores de los Centros en cuyos Grados se detecten asignaturas con los problemas comentados en el párrafo anterior
- Valora el contenido de los informes elaborados por los Centros y eleva al pleno del Consejo Social las conclusiones en relación con las asignaturas afectadas, dando traslado de todo ello al Vicerrectorado responsable

El Consejo Social:

- Solicita al Centro un informe en el que se motiven las causas de la situación en la que se encuentra sus asignatura/s y se haga una propuesta de mejora siguiendo el registro R-SGIC-UO-82



El Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica:

- Elabora la Propuesta de Programación Docente, teniendo en cuenta el Procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1.2 “Suspensión de la Docencia de Asignaturas” para la posible suspensión de aquellas asignaturas con bajo número de matrículas, según se indica en el Procedimiento de Elaboración del Plan de Organización Docente de Enseñanzas Regladas Adaptadas al RD 1393/2007
- Elabora una propuesta inicial del Plan de Ordenación Docente
- Aprueba los cambios en la Propuesta inicial de Programación Docente, comunica y tramita la Propuesta definitiva a los diferentes Departamentos y al CGUO para su aprobación
- Revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas para actuar en consecuencia si estos se cumplen, según lo establecido en el Procedimiento PD-SGIC-UO-1.1.1.1 “Suspensión de la Enseñanza”

La participación de los grupos de interés en la Garantía de los Programas Formativos está garantizada a través de su representación en los órganos implicados (véase el epígrafe *Grupos de Interés* del Manual del SGIC) y de la posibilidad por parte de cualquier individuo de comunicación de incidencias o formulación de reclamaciones y sugerencias mediante el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6.

## **5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS, REVISIÓN Y MEJORA**

Los sistemas de recogida de información vinculados a este procedimiento son los formatos de registro:

- R-SGIC-UO-03, acta de reunión (documento/acta de validación)
- R-SGIC-UO-04, plan de comunicación
- R-SGIC-UO-06, formulario de revisión de las guías docentes de las asignaturas
- R-SGIC-UO-08, guía docente
- R-SGIC-UO-81, listado de asignaturas críticas
- Incidencias en el desarrollo de este procedimiento, gestionadas de acuerdo al procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6

Otros formatos de registro asociados al presente procedimiento son:

- R-SGIC-UO-13, revisión perfil de ingreso
- Documentación del proceso de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales (programas VERFICA, MONITOR, MODIFICA y ACREDITA de la ANECA): <http://www.aneca.es/Programas/>

El análisis de resultados, revisión y mejora se realiza aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.5.1.

## **6. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La difusión de información relativa a este procedimiento, con el objeto de rendir cuentas a los grupos de interés, se refiere básicamente a la programación docente y resultados de la actividad docente. Se realizará aplicando el procedimiento PD-SGIC-UO-1.6.1, de publicación de información sobre los títulos de la UO.

## **7. FLUJOGRAMA**

Ver diagramas en las páginas siguientes.

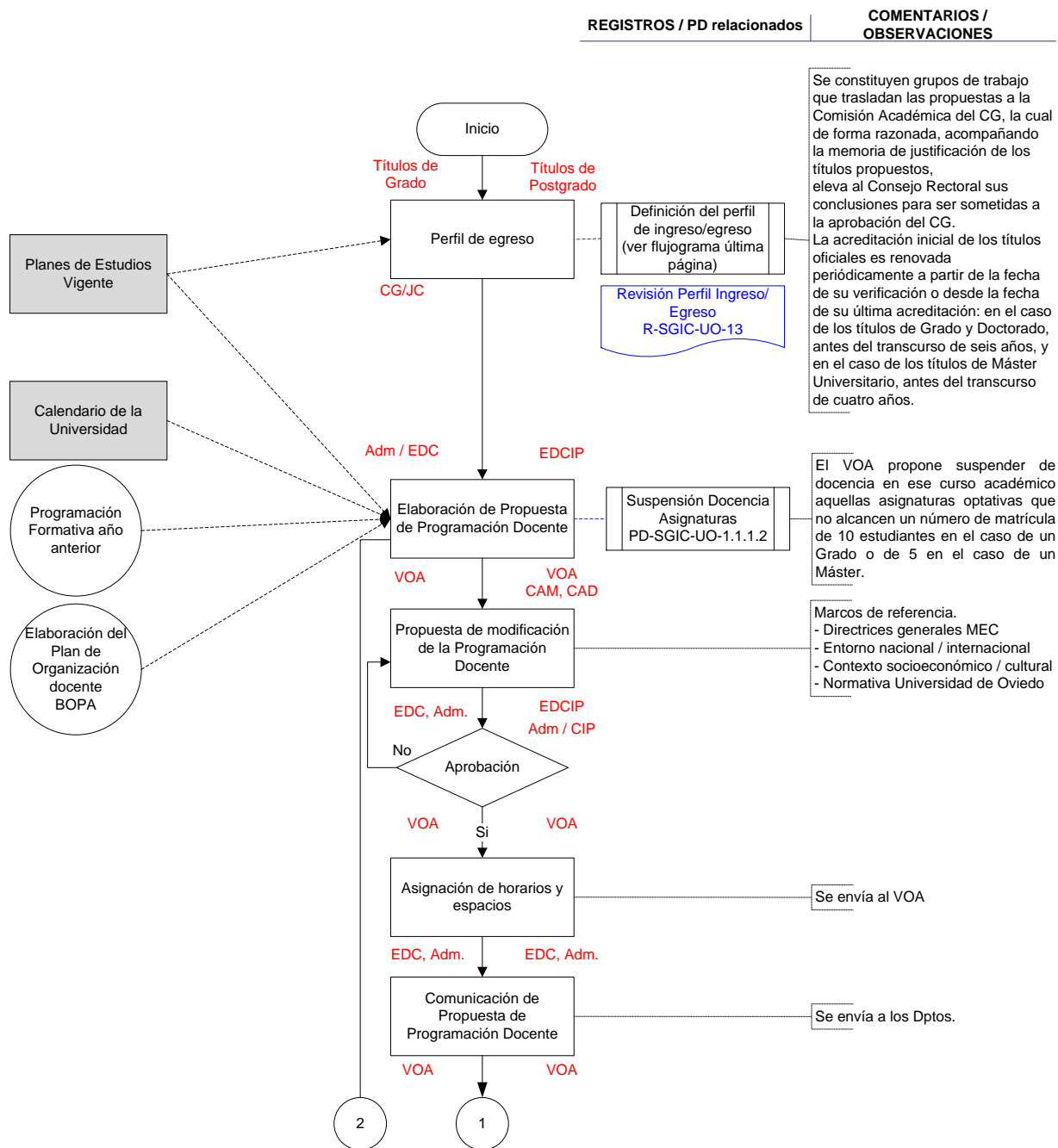
 Universidad de Oviedo Universidá d'Uviéu University of Oviedo	<b>PROCEDIMIENTO DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	PD-SGIC-UO-1.1.1 v10
		4 de 8

## 8. HISTÓRICO DE REVISIONES

FECHA	SUMARIO
18/09/2017	<p>Versión 10. Revisión del procedimiento, se sustituye la documentación de referencia por un enlace web, se incluyen menciones a otros programas de ANECA, se actualizan las diversas funciones de departamentos, centros, comisiones de calidad; se revisan las competencias del Vicerrectorado de Profesorado por el Consejo Social, se elimina mención a registros obsoletos, y las referencias al SGIC de los Servicios Universitarios.</p>
29/01/2016	<p>Versión 09. Revisión general del procedimiento no detectándose cambios en su contenido.</p>
28/07/2014	<p>Versión 08. Se añade como documentación de referencia los Procesos de los Servicios de la Universidad de Oviedo. Se incluyen las referencias a los documentos del sistema de gestión de la calidad de los Servicios Universitarios, que son de aplicación o están relacionadas con las actividades descritas en este procedimiento.</p>
30/06/2014	<p>Versión 07. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades, referencia al proceso de renovación de la acreditación y funciones de la Comisión de Permanencia.</li> <li>• Actualización de la recogida de información, análisis de resultados, revisión y mejora, enlace a la documentación del programa ACREDITA.</li> <li>• Actualización del diagrama de flujo, períodos para la renovación de la acreditación en Grados y Máster y reunión de la Comisión de Permanencia con los Decanos o Directores.</li> </ul>
26/07/2013	<p>Versión 06. Revisión general del procedimiento, llevándose a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-09, control de docencia, así como las referencias al mismo en el flujograma y el texto del procedimiento.</li> <li>• La eliminación del formato de registro R-SGIC-UO-82, de informe de asignatura crítica, porque no elabora.</li> </ul> <p>Asimismo, actualización de toda la documentación del SGIC de la UO de acuerdo a las pautas de representación de la imagen de la Universidad de Oviedo contempladas en el Manual de Identidad Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26/03/2013.</p>
15/01/2013	<p>Versión 05. En el marco de una revisión general de toda la documentación del SGIC de la UO para contrastar que los títulos de Máster Universitario y Doctorado están adecuadamente contemplados en su alcance, se han efectuado en el presente procedimiento los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del alcance, Grado, Máster Universitario y Doctorado.</li> <li>• Actualización de la documentación de referencia, reglamento de régimen interno del CIP, reglamento para el desarrollo académico de los Másteres Universitarios y reglamento de los estudios de Doctorado.</li> <li>• Actualización de la descripción de actividades y responsabilidades, CMUTP, CD, CCCIP, CCM y CCD.</li> <li>• Actualización del diagrama de flujo, responsabilidades Títulos de Postgrado.</li> <li>• Actualización de la tabla de elaboración, revisión y aprobación, para homogeneizar el carácter individual de las tres actividades y recoger el cambio de denominación del Vicerrectorado.</li> </ul>
30/12/2011	<p>Versión 04. La Unidad Técnica de Calidad revisa los procedimientos / formatos no efectuándose modificaciones en el contenido.</p>
8/07/2011	<p>Versión 03. Se añade la Comisión de Permanencia de la Universidad de Oviedo.</p>
22/12/2010	<p>Versión 02. Diseño de un SGIC general de la Universidad de Oviedo.</p>

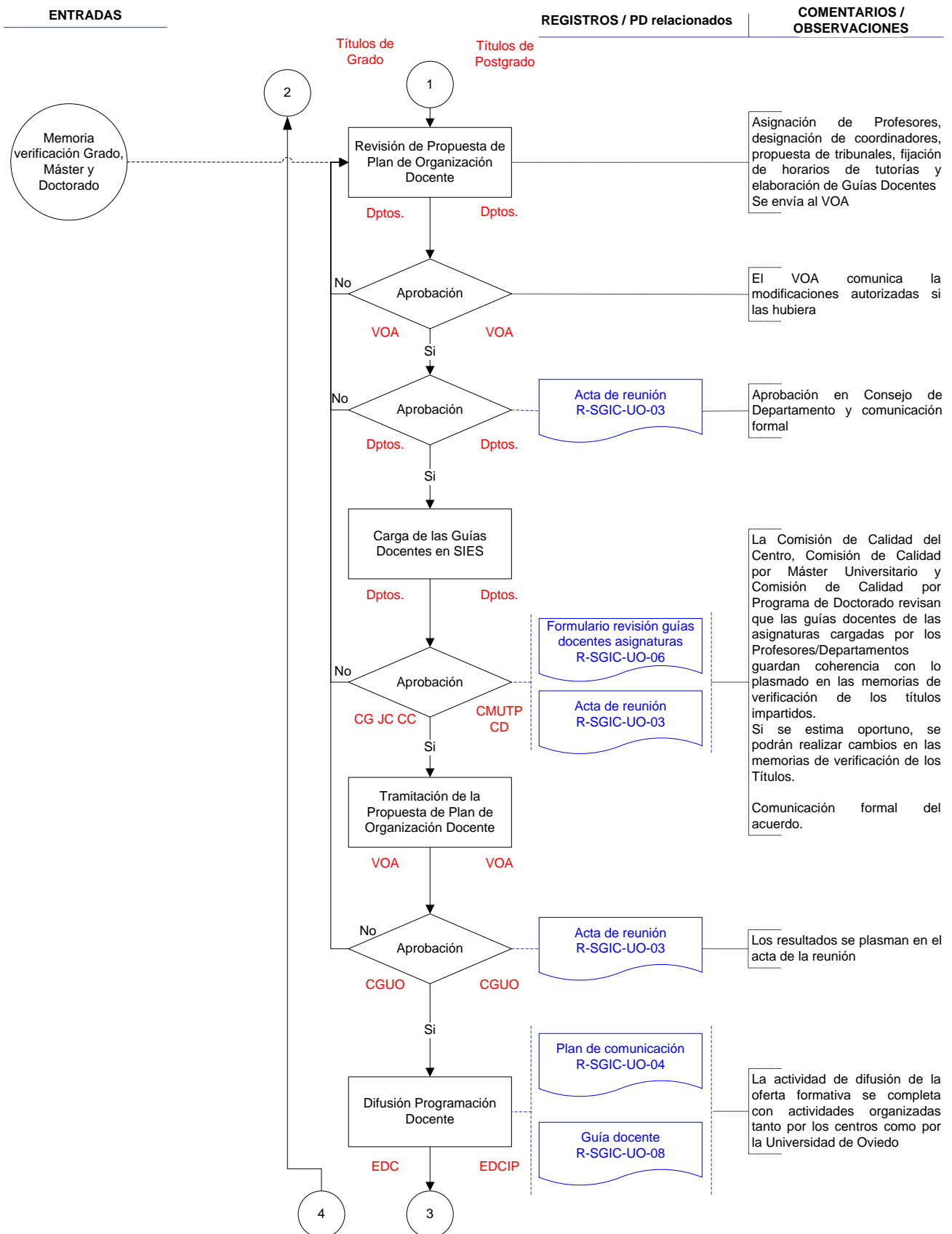


FECHA	SUMARIO
30/07/2010	Versión 01. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2010 del programa AUDIT, que se adhirió a la versión 00 del SGIC con valoración positiva por parte de la ANECA.
16/09/2009	Versión 00. Diseño del SGIC de los Centros de la Universidad de Oviedo participantes en la convocatoria 2007 del programa AUDIT.



**Legenda:**

EDC: Equipo Directivo de los Centros    CIP: Centro Internacional de Postgrado    EDCIP: Equipo de Dirección del CIP  
 VOA: Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica    CG: Comisión de Gobierno de los Centros  
 CAD: Comisión Académica del Doctorado    Adm.: Administradores de los Centros    JC: Junta de Centro    CAM: Comisión Académica del Máster



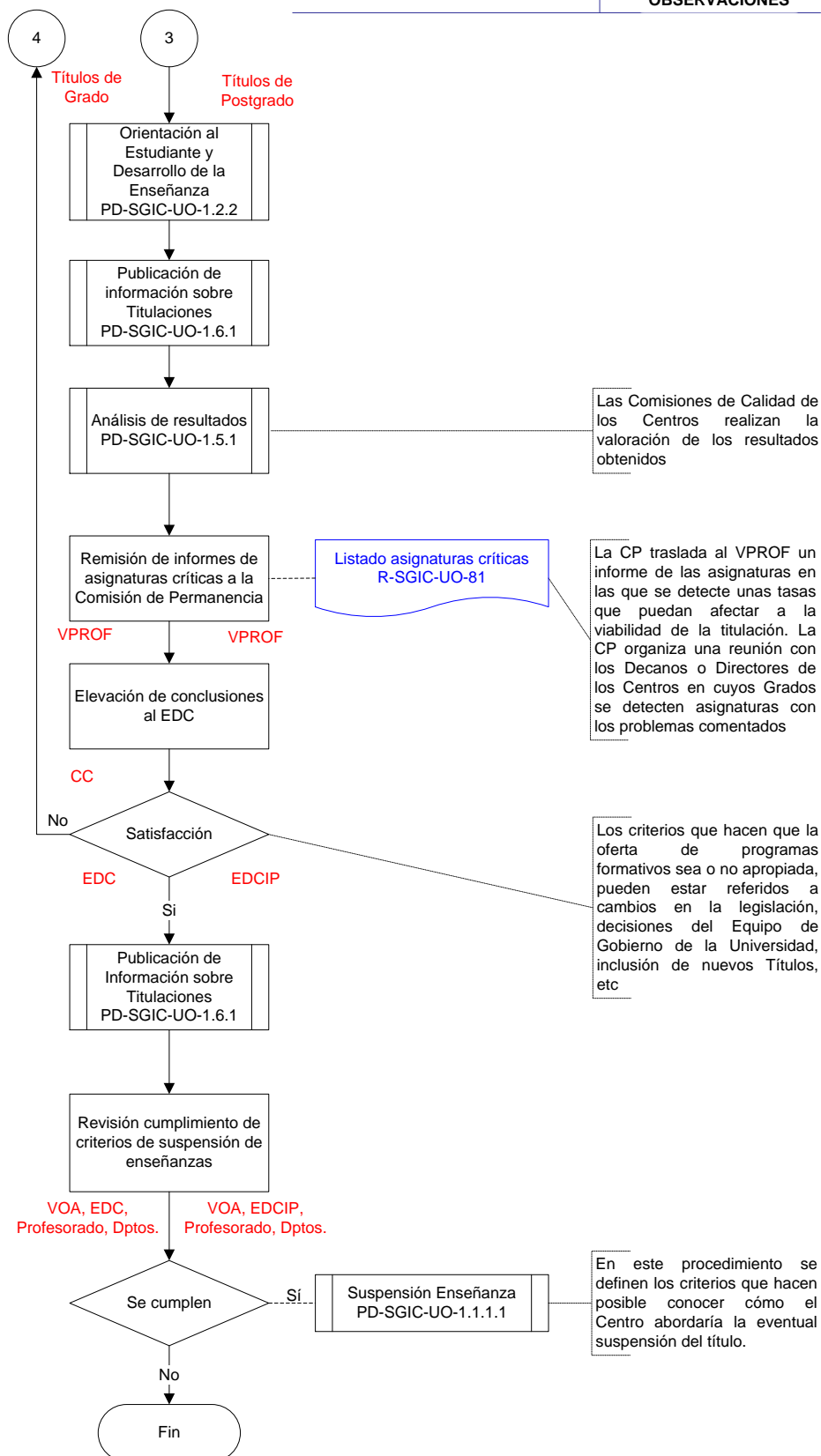
**Leyenda:**

CGUO: Consejo de Gobierno de la Universidad EDC: Equipo Directivo de los Centros VOA: Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica  
EDCIP: Equipo de Dirección del CIP CMUTP: Comisión de Másteres Universitario y Títulos Propios CD: Comisión de Doctorado Dptos.: Departamentos



REGISTROS / PD relacionados

COMENTARIOS / OBSERVACIONES



**Legenda:**

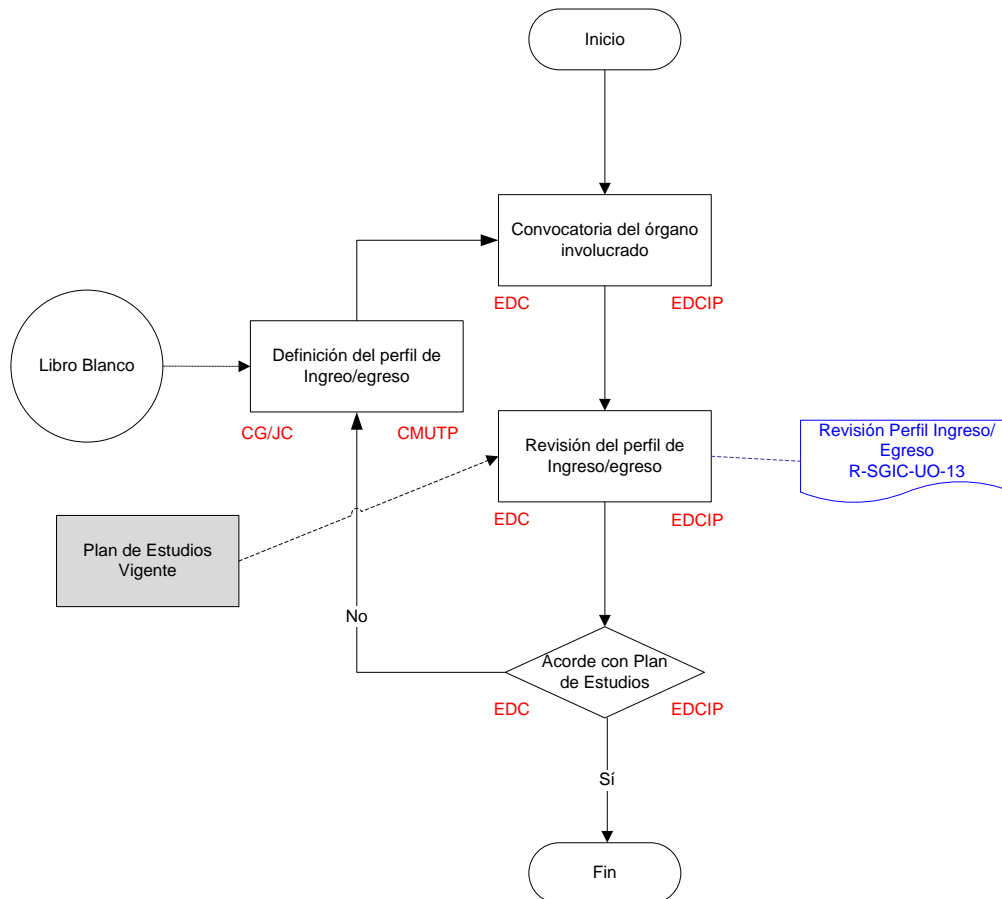
Dptos.: Departamentos VPROF: Vicerrectorado con competencias en Profesorado EDC: Equipo Directivo de los Centros  
VOA: Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica CC: Comisión de Calidad de Centro CP: Comisión de Permanencia



Definición del perfil de ingreso/egreso:

REGISTROS / PD relacionados

COMENTARIOS /  
OBSERVACIONES



**Legenda:**

**EDC:** Equipo Directivo de los Centro **EDCIP:** Equipo de Dirección del CIP **CG:** Comisión de Gobierno de los Centros **JC:** Junta de Centro